



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 6-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-12-01-2026, de fecha 7 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita se someta a consideración lo siguiente:

1. *Ascender a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor KEVIN MANRIQUE POP MÓ, al puesto de Subdelegado II Municipal en Lanquin, de Delegaciones y Subdelegaciones Alta Verapaz, plaza número 1207, con salario base mensual de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.11,270.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1207, del presupuesto de funcionamiento vigente;*
2. *De ser aprobado el ascenso, Declarar Vacante el puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar en Lanquin, de Delegaciones y Subdelegaciones Alta Verapaz, plaza número 1216, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor KEVIN MANRIQUE POP MÓ, al puesto de Subdelegado II Municipal en Lanquin, de Delegaciones y Subdelegaciones Alta Verapaz, plaza número 1207, con salario base mensual de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.11,270.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1207, del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 2º: *Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Lanquin, de Delegaciones y Subdelegaciones Alta Verapaz, plaza número 1216;*

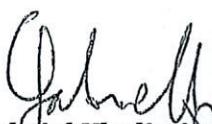


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,
el día siete de enero de dos mil veintiséis.**

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Vélásquez Pérez
Secretario General

